



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**10 de Agosto de 2005
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El juzgado de malos tratos abrió más de 30 de causas en julio

Europa Sur

JUSTICIA

El juzgado de malos tratos abrió más de 30 causas en julio

El Juzgado Número 8 de Algeciras, especializado en violencia de género, abrió causa en julio a más de 30 hombres por malos tratos

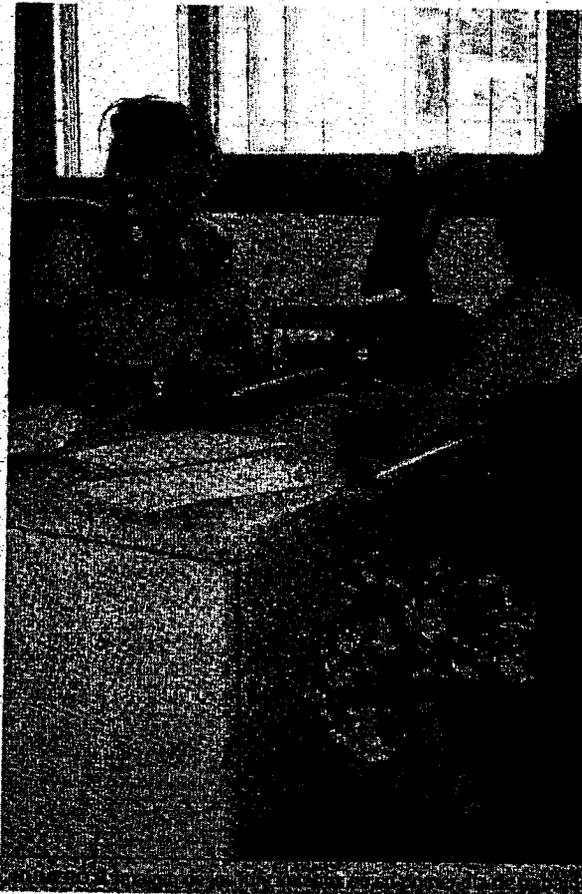
E. CORREA

■ ALGECIRAS. El Juzgado Número 8 de Algeciras abrió causa durante el mes de julio a más de 30 hombres por un presunto delito de malos tratos. Los detenidos son en la mayoría de Algeciras, y en menor proporción de Los Barrios y Tarifa.

El pasado 29 de junio los juzgados especializados en malos tratos abrieron sus puertas en toda España para aplicar la Ley de Violencia de Género aprobada en diciembre de 2004. La letra de la ley dispone no sólo de medidas de alejamiento sino también de medidas civiles referentes al matrimonio, custodia de los hijos, vivienda común y pensión, un hecho que en la rutina soslaya más de una denuncia falsa. Juristas de reconocido prestigio ya adelantaron que la norma provocaría estas irregularidades y que podía generar algún tipo de indefensión en los acusados. Esta valoración no hace apología del maltrato, el hecho simplemente es que la ley protege a las mujeres pero deja abierta la posibilidad de perseguir otros fines.

Según ha podido saber EUROPA SUR el Número 8 de Algeciras ha tenido en su primer mes de existencia desde casos evidentes bajo un maquillaje intenso hasta signos de cigarrillos apagados en el cuello de la víctima. Igualmente también hay casos de mujeres que preguntan qué hacer para asustar a su pareja porque le ha sido infiel.

El Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta una ley que los propios juristas definieron como imperfecta aunque realizara una labor encomiable a favor de las víctimas: su artículo 1 recoge que el maltrato es realizado sólo por el varón. Como ningún instrumento es perfecto si no



■ EL APUNTE

Las víctimas desconocen en su mayoría la ley que les protege

Con normalidad las mujeres víctimas de maltrato necesitan que les asesoren y en muchos casos preguntan qué deben hacer en el Juzgado Número 8 de Algeciras, teniendo los mismos funcionarios que mostrarles sucintamente qué pasará cuando interpongan la denuncia, una labor distinta a la que en principio contempla su puesto. Por eso es necesario que los ciudadanos conozcan que el Ayuntamiento de Algeciras ofrece atención psicológica a la víctima, asesoramiento jurídico gracias a la disposición permanente de una aboga-

da e incluso se acompaña a la mujer a interponer la denuncia. La Junta de Andalucía ha provisto igualmente a la comarca de una oficina con sede en Algeciras del Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía (SAVA) que asesora a las mujeres y coordina con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Ayuntamiento las medidas protectoras. Una sinergia que queda demostrada día a día y que supone un aumento de la eficacia en la lucha contra los malos tratos, único fin de la ley y de los juzgados creados para aplicarla.

cuenta con todos los medios para cumplir sus objetivos, en Algeciras, el Número 8 comparte fiscal y forense con el Juzgado de Guardia, un hecho que le resta eficacia.

En Algeciras una mujer que llega víctima de daños evidentes puede esperar más de dos horas hasta que el forense pueda realizarle el informe sobre el maltrato sufrido. La apertura de un juzgado que nace con la intención de ayudar a la víctima debe realizarse sin ahorrar en el presupuesto.

El Juzgado de Violencia Doméstica trabaja en horas de audiencia, de nueve a dos de la tarde y no tiene el carácter de Juzgado de Guardia. Esto supone una de las mayores quejas que ha levantado entre los funcionarios ya que si un día abren varias diligencias y el trabajo se acumula, al tratarse de un proceso urgente, tienen que finalizar su trabajo aunque salgan después de las dos, hora en la que debe finalizar su jornada laboral.

No obstante no se puede obviar que la justicia hace su trabajo: inicia un juicio rápido e impone medidas urgentes de protección a la mujer. A pesar de las críticas que se han realizado sobre la ley no cabe duda de que los malos tratos proliferan y que ahora las víctimas están mucho más protegidas que antes.

El desconocimiento de la ley y de las medidas judiciales ha provocado numerosas preguntas en el Número 8 donde también operan como asesores aparte de como funcionarios de Justicia.

En el momento inmediato que se interpone la denuncia, el Ministerio Fiscal está obligado a proteger de oficio a la víctima. Existe el ejemplo de que la mujer luego se arrepienta cuando ve que al marido lo detienen pero ya no cabe vuelta atrás, el fiscal busca así ser lo más eficaz posible y las víctimas deben saber que la ley dispone de herramientas que la protegen que luego no podrán soslayarse porque simplemente sólo se tuvo el propósito de asustar al compañero sentimental. De igual forma se debe ser consciente de que una vez dictada la medida de alejamiento, si el acusado intenta acercarse a la víctima o le causa malos tratos entonces el ingreso en prisión es inmediato, sin que se pueda volver atrás.